

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 0022-2022/DP-OAF

Lima, 24 de febrero de 2022

VISTO:

El Memorando N° 008-2022-DP/OD-PUNO/MOD-JUL, mediante el cual se solicita la emisión de la resolución que encargue la responsabilidad de la Administración del Fondo de la Caja Chica del Módulo Defensorial de Juliaca de la Defensoría del Pueblo a doña Sandra Sara Sucari Mamani; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Jefatural N° 0004-2022/DP-OAF, se aprobó la Directiva N° 001-2022-DP/OAF "Directiva para la Administración de la Caja Chica de la Defensoría del Pueblo" para el Año Fiscal 2022, que establece las normas y procedimientos que regulen la administración, el requerimiento, autorización, pago y rendición de cuentas de los gastos que se efectúen con cargo a la Caja Chica de la Defensoría del Pueblo durante el ejercicio presupuestal 2022;

Que, mediante el Artículo Primero de la Resolución Jefatural N° 0005-2022/DP-OAF, se autorizó la apertura de la Caja Chica de la Defensoría del Pueblo para el Año Fiscal 2022 y, a través del Artículo Segundo, se designó en el ítem 20 doña Maritza Arapa Cutipa, como responsable de la administración de la Caja Chica del Módulo Defensorial de Juliaca de la Defensoría del Pueblo;

Que, mediante el Memorando N° 008-2022-DP/OD-PUNO/MOD-JUL, de fecha 21 de febrero de 2022, se solicita el encargo de la administración del Fondo de la Caja Chica del Módulo Defensorial de Juliaca de la Defensoría del Pueblo a doña Sandra Sara Sucari Mamani, debido a que la titular hará uso de sus vacaciones, por el período comprendido desde el 28 de febrero al 12 de marzo del 2022;

Que, de acuerdo al numeral 6.3) de la Directiva N° 001-2022-DP/OAF, dispone que en el caso que el responsable de la administración del fondo estuviera imposibilitado/a de continuar con tal función, el/la Jefe/a de la Oficina de Administración y Finanzas designará y/o encargará, según corresponda, al nuevo responsable a través de la Resolución Jefatural correspondiente, previa solicitud por escrito del/de la Jefe de la Dependencia;

Que, estando a los considerandos expuestos, corresponde emitir la resolución que encargue la administración del Fondo de la Caja Chica del Módulo Defensorial de Juliaca de la Defensoría del Pueblo;

Con el visado de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,



En uso de las facultades conferidas mediante los literales d) y m) del artículo 48° del Reglamento de Organización y Funciones de la Defensoría del Pueblo, aprobado mediante Resolución Defensorial N° 007-2019/DP y su modificatoria; y estando al encargo efectuado mediante la Resolución de Secretaría General N° 059-2020/DP-SG;



SE RESUELVE:

Artículo Único.- ENCARGAR a doña **Sandra Sara SUCARI MAMANI** la administración del Fondo de la Caja Chica del Módulo Defensorial de Juliaca de la Defensoría del Pueblo, a partir del 28 de febrero de 2022 y hasta el 12 de marzo de 2022, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Gladys Perla Moreno Gómez
Jefa (e)
Oficina de Administración y Finanzas
DEFENSORÍA DEL PUEBLO